SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Fecha de Solicitud: 5 de mayo del 2025	**Área de Origen:** Gestión Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLM-351-2024 (125327)	**Fecha de Suscripción**: 31 de diciembre de 2024	**Tipo de Contrato:** Contrato de compraventa
Plazo Inicial: (2) meses	**Fecha de Inicio:** 08/01/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 07/03/2025
Modificación N° 1 - (2) meses Desde el 7 de marzo de 2025 al 7 de mayo de 2025		
Objeto: ADQUIRIR A TÍTULO DEC OMPRAVENTA CHAQUETAS INSTITUCIONALES, HOODIES Y GORRAS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES.		
Contratista: ZULY CARINA DELGADO LOPEZ		
Interventor/ Supervisor: John Jader Suárez Delgado		**Valor Inicial: $** 35.000.000 incluido el IVA
Número del proceso SECOP I o II: FDLM-IPMC-037-2024 (125327)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 23/12/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo** Dos (02) meses y Quince (15) días hasta el 22 de julio 2025)	Solicitud de modificación contractual de la prorroga al contrato **FDLM-351-2024 (125327)**. Modificar 1. **Cláusula No. 3** Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución por el término de **DOS (02) meses y Quince (15) días** a partir del **OCHO (08) de mayo de 2025** hasta el **VEINTIDÓS (22) de julio de 2025.**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor N/A	Dos (02) meses	Solicitud de modificación contractual prorroga al contrato FDLM-351-2024 (125327).

		Modificar **<u>Cláusula No. 3</u>** Plazo: Prorrogar el plazo de ejecución por el término de **<u>DOS (02) meses</u>** a partir del OCHO (08) de marzo de 2025 hasta el **<u>SIETE (07) de MAYO de 2025.</u>** **<u>Cláusula No. 2</u>** Valor y Forma de Pago - El valor del contrato se pagará así: Un primer pago por un **<u>65%</u>** contra entrega del primer pedido de 207 chaquetas, 152 hoodies y 54 gorras y previa Certificación de Cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de la entrega de los productos expedida por el Apoyo a la Supervisión del contrato. Un segundo pago por el **<u>35%</u>** restante, tras la ejecución y entrega del cien (100%) de ejecución del contrato.}

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 35.000.000**
Valor ejecutado:	**$ 22.703.742 (Equivale al 65%)**
Saldo	**$ 12.296.258**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 35.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Acuerdo seguimiento a la ejecución del contrato No. FDLM-351-2024 (125327), suscrito con la contratista Zuli Carina Delgado el día 31 de diciembre del 2024, cuyo objeto es "**ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA CHAQUETAS INSTITUCIONALES, HOODIES Y GORRAS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES."** Se expone la necesidad de autorizar una segunda prórroga del término ejecución contractual de dicho contrato, sustentada en consideraciones técnicas y jurídicas que garantizan el cumplimiento integral del objeto contratado.

1. Antecedentes:

Durante la primera etapa del contrato, se presentó una modificación en las características de diseño inicialmente contempladas, en razón a la actualización de la línea gráfica institucional. Esta línea es definida por la Secretaría Distrital de Gobierno, y su versión definitiva no se encontraba disponible al inicio de la ejecución contractual.

Con el fin de no afectar el avance del contrato, se desarrolló una reunión el 5 de febrero de 2025, en la que se acordó continuar con la producción de las prendas sin la inclusión de logos ni elementos gráficos, a la espera de la confirmación oficial de la nueva identidad visual. Posteriormente, mediante oficio radicado No. 20256410013782 del 4 de marzo de 2025, se solicitó una primera prórroga por un término de dos (2) meses, la cual fue concedida para garantizar que el diseño final se incorporara conforme a las especificaciones contractuales.

2. Situación actual:

El día 23 de abril de 2025 fue compartida una propuesta de línea gráfica institucional a través de un canal de mensajería digital informal. Si bien dicho diseño permite avanzar en la planeación técnica de las prendas pendientes, aún se encuentra pendiente la entrega formal y oficial del documento técnico que establezca la identidad visual definitiva, el cual es indispensable para proceder con la impresión y marcación de las prendas contratadas.

En este sentido, la implementación de dicha línea requiere que se cuente con soporte formal para asegurar su correcta aplicación y evitar posibles ajustes posteriores, lo que impactaría directamente el cronograma de producción y el cumplimiento final del objeto contractual.

El día 30 de abril recibimos una nueva comunicación al correo electrónico prensa.martires.gobierno.gov.co de parte de la Jefe de Prensa de la secretaría de Gobierno Laura Catalina Giraldo Pedraza, donde nos comunicó formalmente que la producción de las chaquetas institucionales, tanto de alcaldías locales, como de nivel central. ya que fue suspendida teniendo en cuenta que se estaba validando de nuevo el diseño de las mismas, y las chaquetas deben responder al Manual de Marca de Bogotá, Acuerdo 744 de 2019, aprobado por el Concejo de Bogotá, el cual responde a los lineamientos para el uso de la marca Bogotá y que por esta razón y teniendo en cuenta que se estaba validando el diseño final de las mismas, pero además desde la Secretaría General se estaba dando una instrucción de que al parecer se unificarían los diseños, se vieron en la obligación de frenar o pausar los procesos, solo hasta el 30 de abril del 2025 dieron vía libre para la producción de chaquetas con la nueva línea gráfica.

3. Justificación jurídica:

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 202 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos estatales pueden ser prorrogados cuando, por circunstancias no previstas en el momento de la planeación, se requiere un mayor plazo para ejecutar adecuadamente el objeto contratado.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras públicas, prevé la posibilidad de ampliar los plazos contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento técnico de lo pactado, siempre que exista una justificación suficiente, como es el caso del presente contrato, en el que se hace necesario asegurar que los elementos gráficos aplicados correspondan a la versión final y validada por los canales institucionales.

4. Finalidad de la prórroga:

La segunda prórroga solicitada tiene como objetivo:

Contar con la versión oficial de la línea gráfica institucional por parte del ente competente.

Implementar de manera correcta y alineada con las especificaciones técnicas el diseño en las prendas contratadas.

Finalizar el contrato en condiciones óptimas, garantizando calidad, pertinencia institucional y cumplimiento del objeto.

5. Conclusión:

La ampliación del plazo contractual responde a criterios de planeación técnica, armonización institucional y eficiencia en la ejecución. Permite salvaguardar la calidad del producto final y asegurar que el contrato culmine de manera satisfactoria, con el cumplimiento pleno de sus condiciones esenciales.

Por tanto, se eleva la solicitud de segunda prórroga por el término estimado necesario, para asegurar que la incorporación de la línea gráfica se realice con base en los lineamientos institucionales oficialmente definidos, en aras de proteger el interés general y la adecuada ejecución del contrato.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 26,9
Valor máximo para adición en SMLV: 13,4
Valor adición solicitada en SMLV:

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación **PRÓRROGA No. 2** del Contrato de compraventa No. FDLM-351-2024 (125327) por el termino de **DOS (02) meses y Quince (15) días** a partir del **OCHO (08) de mayo de 2025** hasta el **VEINTIDÓS (22) de julio de 2025.**

Supervisor(a)
JOHN JADER SUÁREZ DELGADO ALCALDE LOCAL

Apoyo a la Supervisión
GLORIA CONSTANZA LLANOS RODRÍGUEZ LÍDER PRENSA

Proyectó: Gloria Constanza Llanos Rodríguez
Revisó aspectos jurídicos: Christian Camilo Suarez – Abogado Contratos
Reviso aspectos jurídicos: Faber Steven Vaca – Abogado Contratos
Reviso aspectos jurídicos: María Angelica Naranjo – profesional Especializada Despacho
Aprobó aspectos técnicos: Julián Andrés Escobar – Contratista Líder de Planeación de despacho